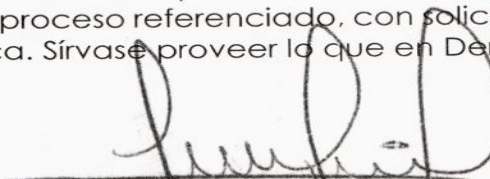


REF: SUCESIÓN INTESTADA No. 2011-00150
DEMANDANTES: BELARMINO FARFÁN Y OTROS
CAUSANTES: MARÍA DIOSELINA CUFÍÑO DE FORERO Y TOMAS ALFONSO FORERO ARENAS

INFORME SECRETARIAL. - Villapinzón, 17 de septiembre de 2020. Al despacho del señor Juez el proceso referenciado, con solicitud para que se reconozca personería jurídica. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.


LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA



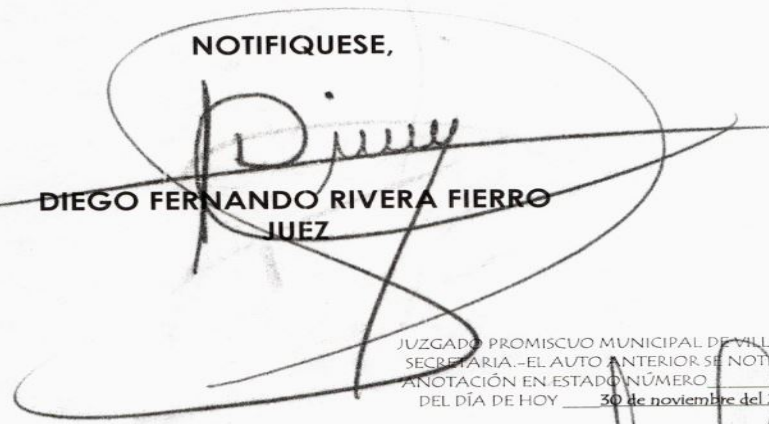
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Villapinzón, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

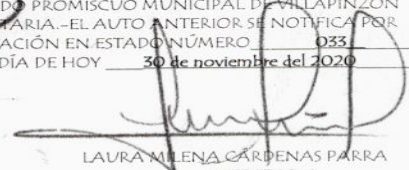
Revisado el presente asunto encuentra este Estrado judicial que el 14 de febrero del 2020, (folio 444), se emitió sentencia de partición, por lo tanto no entiende el Despacho el objeto de la presente solicitud pues el proceso ya cuenta con fallo.

En razón a lo anterior y al carecer de finalidad la petición se ordena agregar el memorial.

NOTIFIQUESE,


DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO 033
DEL DÍA DE HOY 30 de noviembre del 2020


LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA